



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 011-2019-MDSCF

Santa Cruz de Flores 2 de Enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

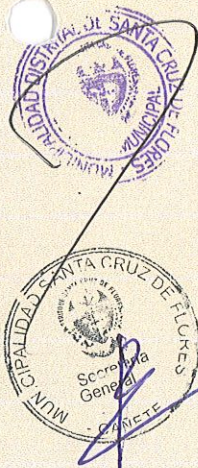
Que, el Artículo 55° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores aprobado mediante Ordenanza N° 003-2018- MDSCF establece que la Unidad de Contabilidad, es un órgano de apoyo de la Oficina de Administración Y Finanzas, tiene como objeto conducir las acciones de ejecución de las operaciones financieras del sistema de contabilidad gubernamental de la Municipalidad, de acuerdo al marco legal establecido;

Que, la Unidad de Contabilidad está a cargo de un Funcionario Público denominado Jefe de la Unidad de Contabilidad quien depende del Jefe de Administración y Finanzas;

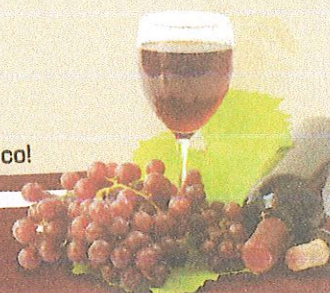
Que, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones esta, designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el artículo 6° y el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, dando apertura al trabajo de una nueva gestión y siendo necesario adoptar acciones del personal a fin de no perjudicar el normal desarrollo de la gestión administrativa y de servicio que se prestan a los vecinos del distrito.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



¡Capital del vino y del buen pisco!





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha, al **CP JOSE CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD** de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276; con retención al cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto cualquier otra disposición anterior que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el inicio de las acciones correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto en la presente, conforme al Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al designado **CP JOSE CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ**, a fin de que asuma el cargo con las atribuciones y responsabilidades conforme a los documentos de gestión de la entidad Municipal, así como también a las unidades orgánicas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de conformidad con la normatividad vigente; derivándose a la Unidad de Imagen Institucional, para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE



¡Capital del vino y del buen pisco!

